



Resolución Directoral

Chorrillos, 26 MAY 2021

Nº 012 -2021/ECOFFAA/ECSEG

VISTO:

El Acta N° 006-ECOFFAA-2021 del Consejo Académico de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, de fecha 06 de mayo de 2021, y el Acta N° 002-2021 del Consejo Superior de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, de fecha 07 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas- ECOFFAA, es la institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado de más alto nivel académico en el Sector Defensa, que brinda educación conjunta al personal militar de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, profesionales civiles del sector público; y personal militar extranjero, cuya función es la capacitación, especialización y perfeccionamiento para la interoperabilidad y el accionar conjunto, y en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico;

Que, el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el Artículo 10º, literal g; y Artículos 85º, 86º y 87º establece dentro de la estructura orgánica de la ECOFFAA, como Órganos de Primera Instancia al "Consejo Académico", responsable de proponer proyectos, planes y normas internas para una mejor gestión institucional en el área académica y la evaluación de los programas académicos, propiciando su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación educativa vigente; sus miembros son designados por Resolución Directoral; a la vez que señala su composición y funciones;

Que, el Reglamento Interno de Evaluación de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas-2016 fue aprobado con Resolución Directoral N° 005-ECOFFAA/EVA de fecha 17 de marzo de 2016; y, modificado con Resolución Directoral N° 004/ECOFFAA/EVA de fecha 19 de enero de 2018, encontrándose vigente hasta la fecha;

Que, el citado Reglamento desde su puesta en vigencia a la fecha ha tenido diversas modificaciones teniendo como referencia las experiencias adquiridas y adecuándolo a las nuevas necesidades y exigencias académicas; así como a las actuales circunstancias de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID-19, por lo cual la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, ha reformulado sus procedimientos para optimizar el desarrollo de los Programas Académicos a través de la Plataforma Virtual y otros medios informáticos;



Que, teniendo en consideración lo expresado en el párrafo precedente el actual Reglamento Interno de Evaluación de la ECOFFAA, requiere ser reemplazado para adecuarse a las circunstancias actuales y sobre todo teniendo en cuenta el marco de la mejora continua de la calidad educativa;



Que, mediante el Acta N° 006-ECOFFAA-2021 del visto, de fecha 06 de mayo de 2021, el Consejo Académico de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobaron el Reglamento Interno de Evaluación ECOFFAA - 2021 que reemplaza al vigente, y puesto en consideración del Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, para proponer su aprobación ante el Consejo Superior de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, con el Acta N° 002 del visto, de fecha 07 de mayo de 2021 del Consejo Superior de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, se aprobó el Reglamento Interno de Evaluación ECOFFAA 2021, propuesto por el Consejo Académico de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas; el mismo que se da en el marco de la mejora continua de la calidad educativa, para garantizar la imparcialidad y objetividad del proceso evaluativo basado en el principio de equidad y en la exigencia académica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21º, literal n, del Estatuto de la ECOFFAA, son funciones del Director General de la ECOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Evaluación, a lo recomendado por el Director Académico y a lo acordado con el Sub Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR y PONER en vigencia a partir de la fecha de su publicación el Reglamento Interno de la Evaluación de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas año 2021, que constan de cinco (05) partes, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 005-ECOFFAA/EVA de fecha 17 de marzo de 2016; y, su modificatoria Resolución Directoral N° 004/ECOFFAA/EVA de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó el Reglamento Interno de Evaluación de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3º.- El Departamento de Evaluación de la Dirección Académica, es el encargado de verificar la correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y normatividad institucional de competencia de la ECOFFAA en los aspectos de evaluación académica.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas

Regístrese, comuníquese y archívese

Mayor General FAP

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA

Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa